



Hugo Othón Zevallos Moreno

**Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento**

Presente. –

De mi consideración:

La Comisión de Desarrollo Parroquial, en sesión extraordinaria No. 82 efectuada el día jueves 18 de agosto de 2022; en referencia al tercer punto del orden del día, sobre el “Informe por parte de la EPMMOP, respecto a la obra de reasfaltado de la Av. Simón Bolívar, de la parroquia de Guayllabamba; el informe debe contemplar desde la priorización de la obra, presupuesto asignado, fechas de ejecución, tramo a intervenir y estado actual”; **resolvió:** Solicitar a la Gerencia de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento se remita la respuesta actualizada a las solicitudes generadas por la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, en la cual se especifique cuándo van a ejecutar la obra planificada respecto al cambio de tubería, cuáles son los tramos a intervenir y el presupuesto que van a requerir.

Atentamente,

Ing. Andrea Hidalgo Maldonado

**Presidenta de la Comisión de Desarrollo Parroquial**

El Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión de Desarrollo Parroquial, en sesión extraordinaria No. 82 del 18 de agosto de 2022.

Abg. Pablo Antonio Santillán Paredes

**Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito**

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Paúl Carvajal	SCDP	2022-08-18	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC	2022-08-18	

**Ejemplar 1:** Destinatarios

**Ejemplar 2:** Secretaría de Comisión de Desarrollo Parroquial

**Ejemplar 3:** Archivo

C.C. Presidenta de la Comisión de Desarrollo Parroquial